

lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2484 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alejandro del Castillo y Bravo de Laguna la sucesión en el título de Conde de la Vega Grande de Guadalupe.*

Don Alejandro del Castillo y Bravo de Laguna ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Vega Grande de Guadalupe, vacante por fallecimiento de su padre, don Alejandro del Castillo y del Castillo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2485 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Jesús González de Castejón y Moreno la sucesión en el título de Barón de Beorlegui.*

Doña María Jesús González de Castejón y Moreno ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Beorlegui, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel González de Castejón y Martínez de Piñón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2486 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de los Dolores Creus y Arcos la sucesión en el título de Marqués de Somosancho.*

Doña María de los Dolores Creus y Arcos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Somosancho, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de las Mercedes Arcos y Caballero, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2487 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Larios y Fernández de Villavicencio la sucesión en el título de Marqués de Marzales.*

Don José Larios y Fernández de Villavicencio ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Marzales, vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Fernández de Villavicencio y Crooke, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2488 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pedro Roca de Togores y Salinas la sucesión en el título de Duque de Béjar.*

Don Pedro Roca de Togores y Salinas ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Béjar, vacante por fallecimiento de su padre, don Pedro Roca de Togores y Laffitte, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2489 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Alvarez de Espejo Mariategui la sucesión en el título de Marqués de González de Castejón.*

Don Luis Alvarez de Espejo Mariategui ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de González de Castejón, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Alvarez de Espejo y Esteban, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

2490 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco Cavero y Caro la rehabilitación en el título de Conde de Rozes.*

Don Francisco Cavero y Caro ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Rozes, concedido a don Francisco Rebull y Rozes en 12 de mayo de 1714 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

MINISTERIO DE HACIENDA

2491 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 89, concedida al Banco de Sabadell, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Sabadell, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 89, concedida el 24 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, Mercat Sant Antoni, oficina en Conde Borrel, 87, a la que se asigna el número de identificación 08-31-86.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Gerona, sucursal en rambla José Antonio, 2 y 4, a la que se asigna el número de identificación 17-33-01.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Reus, sucursal en avenida Calvo Sotelo, 43, a la que se asigna el número de identificación 43-36-01.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2492 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 19 concedida al Banco Urquijo para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por Banco Urquijo, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 19 concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Oviedo, sucursal en Asturias, 10, a la que se asigna el número de identificación 33-31-01.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante, sucursal en Rambla Méndez Núñez, 40, a la que se asigna el número de identificación 03-38-01.

Demarcación de Hacienda de Alava

Vitoria, sucursal en Postas, 7, a la que se asigna el número de identificación 01-12-01. Solo para ingresos de conceptos estatales en la Delegación de Hacienda.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia en Sor Angela de la Cruz, 11, a la que se asigna el número de identificación 28-17-02.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Muntaner, 242, a la que se asigna el número de identificación 08-51-02.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao, agencia en Rodríguez Arias, 27, a la que se asigna el número de identificación 48-21-02.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

2493

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 27 de enero de 1977.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,750	68,950
1 dólar canadiense	67,395	67,680
1 franco francés	13,834	13,888
1 libra esterlina	117,975	118,594
1 franco suizo	27,195	27,328
100 francos belgas	184,341	185,374
1 marco alemán	28,294	28,435
100 liras italianas	7,792	7,824
1 florin holandés	27,014	27,146
1 corona sueca	16,051	16,136
1 corona danesa	11,546	11,589
1 corona noruega	12,853	12,915
1 marco finlandés	17,939	18,038
100 chelines austriacos	397,398	400,872
100 escudos portugueses	212,125	214,063
100 yens japoneses	23,809	23,920

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2494

RESOLUCION de la Subdirección General de Coordinación Administrativa por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de «Supresión de paso a nivel del p. h. 13/682, línea Linares-Almería», en término municipal de Lupión (Jaén).

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 29 de mayo de 1976 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 15 de febrero de 1977 para proceder al levantamiento

de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Lupión (Jaén) y pertenecientes a los siguientes titulares.

Finca número 1. Propietaria: Doña Pilar Moreno Uribe. Superficie a expropiar: 5.078,35 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietaria: Doña Pilar Moreno Uribe. Superficie a expropiar: 4.372,81 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Lupión (Jaén), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Subdirector general, Luis Villalpando Martínez.

2495

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LU-269, término municipal de Quiroga.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de febrero, a las once horas y en el Ayuntamiento de Quiroga (término municipal de Quiroga), se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer, en el lugar, día y hora señalado para el levantamiento de las actas previas, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Orense, 17 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe.—569-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Quiroga

Finca número 782-C. Propietario: Fermín Vicente Diéguez. Paraje: A Aira. Superficie a expropiar: 0,0028 hectáreas. Cultivo actual: Prado.

Finca número 783-C. Propietario: Angel Arias. Paraje: Pena do Redondo. Superficie a expropiar: 0,0688 hectáreas. Cultivo actual: Pinar.

Finca número 784-C. Propietario: Carmen Macía Rodríguez. Paraje: Pena do Redondo. Superficie a expropiar: 0,0035 hectáreas. Cultivo actual: Pinar.

Finca número 785-C. Propietario: Dolores López López. Paraje: Pena do Redondo. Superficie a expropiar: 0,0350 hectáreas. Cultivo actual: Monte.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2496

REAL DECRETO 3199/1976, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la adaptación del Colegio Universitario de Teruel.

La Diputación Provincial de Teruel, como Entidad titular del Colegio Universitario de Teruel, reconocido como Colegio Universitario adscrito a la Universidad de Zaragoza por Decreto dos mil doscientos treinta y cinco/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio, ha solicitado la aprobación de la adaptación de dicho Centro a las previsiones del Decreto dos mil quinientos cincuenta y uno/mil novecientos setenta y dos, de veintiuno de julio, conforme a lo dispuesto en el artículo veintidós del mismo, solicitud que ha sido informada favorablemente por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis,